

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 15-20 de marzo de 2012 y Dublín (Irlanda), 22-24 de marzo de 2012

NOMENCLATURA

1. Este documento ha sido preparado por la especialista en nomenclatura zoológica<sup>1</sup>.

Cuestiones generales de nomenclatura identificadas después de la CoP15

2. *Homo sapiens* abarcado por Primates spp.

Algunos científicos han señalado seriamente que - según las referencias oficiales de mamíferos taxonómicos - la actual lista de PRIMATES spp. incluye técnicamente también *Homo sapiens*. Esto es formalmente correcto, y no es una nueva situación, porque las anteriores referencias de mamíferos [HONACKI & al. (1982) y WILSON & REEDER (1992)] situaron ya a *Homo sapiens* en el orden de Primates. Según la opinión de la especialista en nomenclatura del Comité de Fauna es evidente - al menos por la definición de espécimen que figura el artículo I de la Convención - que el término "fauna y flora silvestres" de la Convención no incluye también seres humanos. Por lo tanto, considera que no es necesario agregar ninguna nota a PRIMATES spp. u Hominidae spp. indicando que *Homo sapiens* no está abarcado por la inclusión del taxón superior.

3. *Crocodylus johnsoni* / *Crocodylus johnstoni*

Conforme se describe en el informe compilado por el PNUMA-WCMC (Anexo 1, sección Reptilia/Crocodylia) se ha identificado una publicación que ofrece argumentos para volver a dar a la especie el nombre de *Crocodylus johnstoni* en lugar de *Crocodylus johnsoni*, actualmente válido en la CITES. El representante en el Comité de Fauna de Oceanía transmitió la petición de recomendar este cambio porque, en Australia, es la denominación utilizada para *Crocodylus johnstoni*. Este cambio ortográfico fue propuesto ya por Estados Unidos en la CoP15 y nadie lo cuestionó. Sin embargo, no se registró por no haberse sometido oficialmente a votación. En su 25ª reunión, el Comité de Fauna decidió ya recomendar este cambio de nomenclatura a la CoP16.

Desde entonces no se ha dispuesto de información adicional que pueda justificar una revisión de esa decisión adoptada.

4. *Uromastyx* spp.

Entre la 24ª reunión del Comité de Fauna y la CoP15<sup>2</sup> ha aparecido una nueva publicación taxonómica sobre todo el género *Uromastyx*. Como no se ha dispuesto de ella para discutirla en las reuniones del Comité de Fauna previas a la CoP15, no fue posible considerarla en la última reunión de la Conferencia

<sup>1</sup> Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

<sup>2</sup> WILMS, T.M., BÖHME, W., WAGNER, P., LUTZMANN, N. & SCHMITZ, A. (2009): On the phylogeny and taxonomy of the genus *Uromastyx* MERREM, 1820 (Reptilia: Squamata: Agamidae: Uromastycinae) – resurrection of the genus *Saara* GRAY, 1820. – Bonner zool. Beiträge, 56(1-2): 55-99.

de las Partes. Como se trata de una revisión taxonómica científica escrita en inglés, parece mucho más apropiada como referencia de nomenclatura normalizada para *Uromastyx* spp. que la actual referencia WILMS de 2001, que es más bien un manual (aunque contiene sólida información taxonómica) y está escrito en alemán.

En su 25ª reunión, el Comité de Fauna decidió ya recomendar Wilms & al. (2009) como nueva referencia de nomenclatura normalizada para el género *Uromastyx*. Desde entonces, no se ha dispuesto de información adicional que pueda justificar una revisión de esta decisión adoptada.

#### 5. Varanidae

La actual referencia de nomenclatura normalizada básica para Varanidae es BÖHME (2003)<sup>3</sup> en combinación con otras siete publicaciones con 10 nuevas especies descritas después de la publicación de BÖHME (2003). Hasta la 25ª reunión del Comité de Fauna se habían descrito cinco nuevas especies más. En su 25ª reunión, el Comité de Fauna decidió recomendar BÖHME (2003), en combinación con KOCH, AULIYA & ZIEGLER (2010)<sup>4</sup> como nueva referencia de nomenclatura normalizada que abarcaría todas las especies adoptadas por las CoP hasta ahora y, además, las nuevas cinco especies descritas pero no adoptadas aún por una CoP. Desde entonces, no se ha dispuesto de información adicional que pueda justificar una revisión de esta decisión adoptada.

#### 6. Serpientes

En el taller sobre el comercio de serpientes asiático de la CITES celebrado del 11 al 14 de abril de 2011 en Guangzhou (China) se elaboraron algunas recomendaciones respecto a la taxonomía de determinadas especies de serpientes, que se reflejaron en el documento AC25 Doc.22, Anexo 1.

En su 25ª reunión, el Comité de Fauna decidió recomendar la retención de la especie con el nombre *Gongylophis conicus*, en lugar de cambiarla por *Eryx conicus*. Desde entonces, no se ha dispuesto de información adicional que pueda justificar una revisión de esta decisión adoptada.

Los otros cambios de taxa mencionados en las recomendaciones del taller forman también parte de la compilación por el PNUMA-WCMC de nuevos cambios taxonómicos identificados desde la 24ª reunión del Comité de Fauna (véase Anexo 1, sección Reptilia/Serpentes). Requerirán una recomendación definitiva del Comité de Fauna en su actual reunión.

#### 7. Especies de anfibios, incl. *Agalychnis* spp. y *Epipedobates machalilla*

Las principales referencias de nomenclatura para especies de anfibios y peces están anticuadas. Con respecto a una actualización, la Secretaría sugirió en la última reunión del Comité de Fauna que para las bases de datos en línea como FROST, D. R. (ed.) (2004), *Amphibian Species of the World: a taxonomic and geographic reference, an online reference*, PLATNICK, N. (2006), *The World Spider Catalog* y ESCHMEYER B. & FRICKE R. (Eds) *Catalog of Fishes*, en lugar de preparar un extracto especial para esas especies abarcadas ya por la Convención, se adoptara el conjunto de una versión particular de esas referencias. De esa manera se dispondría de una guía para las inclusiones también en el futuro. Por lo tanto, el Comité de Fauna recomendó en su última reunión que se pidiera a la Secretaría que examinara las posibilidades de situaciones puntuales de las respectivas bases de datos en línea. Sin embargo, el período comprendido entre la 25ª reunión del Comité de Fauna y el plazo para la presentación de documentos en la 26ª reunión era demasiado breve para que la Secretaría examinara las complejas condiciones técnicas y de derechos de autor expuestas en la recomendación. Por lo tanto, la especialista en nomenclatura preparó una vez más extractos actualizados de la lista taxonómica de anfibios incluidos en la CITES (véase el Anexo 2), así como - por primera vez - un extracto del Catálogo de 2011 de especies de peces descrito en el punto 8 (véase el Anexo 4).

Desde la CoP14 ya se han reconocido bastantes cambios de anfibios taxonómicos, pero no se adoptaron en la CoP15. La mayoría de ellos se refieren simplemente a cambios entre géneros, pero sin cambios en el concepto de especie. Han sido aceptados generalmente en el mundo científico y están incluidos en la

---

<sup>3</sup> BÖHME, W. (2003): *Checklist of the living monitor lizards of the world (family Varanidae) – Zoologische Verhandlungen. Leiden, 341: 1-43.*

<sup>4</sup> KOCH, A., AULIYA, M. & ZIEGLER, T. (2010): *Updated checklist of the living monitor lizards of the world (Squamata: Varanidae). – Bonn zool. Bull., 57(2): 127-136.*

actual versión de "Anfibios del mundo, referencia en línea"; en otro importante documento<sup>5</sup> se incluye el cambio de algunas especies de Dendrobatidae a un nuevo género, así como la descripción de una nueva especie publicada en 2011, pero, sin embargo, todavía no se ha incluido en la base de datos en línea (véase el Anexo 1, sección Amphibia; y el Anexo 2). La especialista en nomenclatura ha compilado un extracto de la base de datos en línea "Especies de anfibios del mundo. Referencia en línea", versión 5.5 de 2011 (Anexo 2) y se sugiere para la recomendación como nueva referencia de nomenclatura normalizada para los anfibios, en combinación con la publicación de BROWN & al. 2011. En el Anexo 3 se reflejan las correlaciones del actual concepto de especie reconocido en la CITES con el nuevamente sugerido.

Uno de los cambios a la lista de 2004 mencionada anteriormente y a la base de referencia en línea actual se refiere al género *Agalychnis*. Varias especies, que anteriormente pertenecían a otros géneros, se han introducido ahora también en el género *Agalychnis* (*A. aspera*, *A. buckleyi*, *A. dacnicolor*, *A. danieli*, *A. granulosa*, *A. hulli*, *A. lemur*, *A. medinae*, *A. psilopygion*). Estas especies no están abarcadas por la inclusión de *Agalychnis* spp. en el Apéndice II. La adopción del extracto de 2011 de las "Especies de anfibios del mundo" daría, por tanto, como resultado automáticamente un cambio en los Apéndices de "Agalychnis spp." a la inclusión de las cinco especies individuales *Agalychnis annae*, *A. callidryas*, *A. moreletii*, *A. saltator* y *A. spurrelli*.

En la 25ª reunión del Comité de Fauna se identificó un solo problema con respecto a la especie de rana *Epipedobates machalilla*, que se ha transferido del género *Colostethus* a *Epipedobates*, y no está claro si esta especie quedó abarcada o no por la inclusión de *Epipedobates* spp. en el Apéndice II. El Comité acordó que el representante de América Central y del Sur y el Caribe se pondría en contacto con Ecuador para determinar si Ecuador estaba dispuesto a preparar una propuesta para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. La respuesta de Ecuador figurará en el informe regional respectivo a la 26ª reunión del Comité de Fauna.

## 8. Especies de peces

Aparte de las referencias de nomenclatura normalizadas del género *Hippocampus*, la referencia a todas las demás especies de peces publicada en 1998<sup>6</sup> está anticuada. Durante bastantes años, este catálogo se ha convertido en una referencia en línea<sup>7</sup>. Como las bases de datos en línea no pueden servir directamente como referencia de nomenclatura normalizada formal para las especies incluidas en la CITES, pues cambian continuamente, la especialista en nomenclatura ha compilado un extracto (véase el Anexo 4) del catálogo en línea de ESCHMEYER & FRICKE (actualizado el 30 de noviembre de 2011), similar a los correspondientes a las especies de anfibios y arañas. Esta lista puede incluirse en la página central de la CITES y actualizarse fácilmente sobre la base de las decisiones adoptadas en las CoP (como se hace regularmente para las especies de anfibios y arañas). En cuanto a la actual nomenclatura de la especie *Hippocampus*, ESCHMEYER & FRICKE (2011) difiere en muchas especies (véanse las notas respectivas). Si esto no es aceptable, se podría sugerir ESCHMEYER & FRICKE (2011) como referencia de nomenclatura normalizada para todas las especies de peces excepto para *Hippocampus*, respecto a la cual se mencionarían referencias separadas.

## Nuevos cambios de nomenclatura en las especies de animales incluidos en los Apéndices de la CITES identificados desde la 24ª reunión del Comité de Fauna

9. Gracias a los fondos proporcionados por la Comisión Europea, el PNUMA-WCMC ha podido proporcionar una vez más un informe sobre nuevas especies y otros cambios taxonómicos respecto a las especies incluidas en los reglamentos sobre el comercio de especies silvestres de la CE que incluyen todas las especies de la CITES. Este informe se ha puesto a disposición y se acompaña al presente documento como Anexo 1.

<sup>5</sup> BROWN, J. L., TWOMEY, E., AMÉZQUITA, A., BARBOSA DE SOUZA, M., CALDWELL, L. P., LÖTTERS, S., VON MAY, R., MELO-SAMPAIO, P. R., MEJÍA-VARGAS, D., PEREZ-PEÑA, P., PEPPER, M., POELMAN, E. H., SANCHEZ-RODRIGUEZ, M. & SUMMERS, K. 2011. A taxonomic revision of the Neotropical poison frog genus *Ranitomeya* (Amphibia: Dendrobatidae). – *Zootaxa* 3083: 1-120.

<sup>6</sup> Eschmeier, W.N. (1998): *Catalog of Fishes*. 3 vols. California Academy of Sciences.

<sup>7</sup> Eschmeyer, W. N. & Fricke, R. (eds.) *Catalog of Fishes, electronic version* (30 November 2011). <http://research.calacademy.org/research/ichthyology/catalog/fishcatmain.asp>

## Tareas de nomenclatura remitidas al Comité de Fauna por la CoP15

### 10. Tareas de nomenclatura sometidas al Comité de Fauna por la CoP15

El texto de la Decisión 15.62 b)

"Si se identifican cambios en la nomenclatura que afectan a las inclusiones en el Apéndice III, el especialista en nomenclatura del Comité de Fauna debería informar a la Secretaría si esos cambios entrañarían también cambios en la distribución que afecten a los países que expiden certificados de origen" se refiere a actividades de asesoramiento continuas del especialista en nomenclatura, y no a una sola determinada en el tiempo que se terminaría en la siguiente CoP.

Por lo tanto, el Comité de Fauna decidió ya en su 25ª reunión recomendar una enmienda respectiva a la Resolución Conf. 12.11 con motivo de la siguiente CoP. Esta tarea puede agregarse fácilmente después de la letra f) en la sección de Recomendaciones de la Resolución Conf. 12.11.

En la Decisión 15.63

se pide que los Comités de Fauna y de Flora realicen, como primer paso, un análisis para identificar los taxa incluidos en los Apéndices que puedan incluirse bajo el nombre de un taxón superior sin alterar el alcance de la inclusión, para ser coherente con la sección sobre "Taxa superiores" contenida en el Anexo 3 de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15). Esta tarea ha sido realizada por la especialista en nomenclatura con la ayuda de ERIC VAN DER STRAETEN (Bélgica) y PETER PAUL VAN DIJK (Grupo de especialistas sobre tortugas terrestres y galápagos de la CSE/UICN), a los que está muy agradecida por su asistencia. El resultado se presenta en el Anexo 5 de este documento.

En la Decisión 15.64 a)

se pide al Comité de Fauna que identifique los materiales de referencia existentes sobre los corales que puedan adoptarse como referencias de nomenclatura normalizadas para los corales incluidos en los Apéndices de la CITES. En su 25ª reunión, el Comité de Fauna acordó que la especialista en nomenclatura debe tomar la iniciativa para establecer un grupo de trabajo entre reuniones sobre corales a fin de identificar posibles referencias normalizadas sobre corales y/o sugerir cómo se podrían elaborar esas referencias normalizadas. La especialista en nomenclatura ha solicitado, pues, las designaciones de especialistas en corales. Luego se podría crear un pequeño grupo de trabajo integrado por Daphne FAUTIN de Canadá, Bert HOEKSEMA de Países Bajos y la especialista en nomenclatura. La realidad es que, debido al poco tiempo disponible entre la 25ª y la 26ª reuniones del Comité de Fauna, no ha sido posible identificar una o una serie de publicaciones que pudieran servir de base para la nomenclatura de los corales incluidos en la CITES, ni preparar una lista taxonómica de esas especies. Esto último requeriría más tiempo del que se dispone actualmente, y fondos adicionales. Bert HOEKSEMA está tratando actualmente de completar una nueva lista de todos los corales escleractinianos e hidrocorales (con sinónimos) junto con Steve CAIRNS, lo que puede ser una opción para futuras consideraciones. Sin embargo, se carece de fondos para la publicación en un boletín de acceso libre.

Por lo tanto, se sugiere que el Comité de Fauna considere en su 26ª reunión la siguiente recomendación a la CoP16:

adoptar las publicaciones utilizadas actualmente por el WCMC como referencia de la base de datos de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, y la lista de las especies incluidas en la CITES (véase el Anexo 6), como referencia de nomenclatura provisional para los corales incluidos en los Apéndices de la CITES, y pedir a la Secretaría de la CITES que publique una notificación a fin de recabar fondos para apoyar las actividades en curso o nuevas con miras a compilar una lista taxonómica de especies de corales incluidas en los Apéndices de la CITES.

## Armonización de nomenclatura con otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relativos a la diversidad biológica

Esta sección ha sido preparada por la Secretaría de la CITES.

11. En la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP14) sobre *Nomenclatura normalizada* se reconoce la conveniencia de armonizar, en la medida de lo posible, la nomenclatura de especies utilizada para acuerdos multilaterales sobre medio ambiente relacionados con la diversidad biológica y se pide a la Secretaría

que, en estrecha cooperación con los especialistas en nomenclatura de los Comités de Fauna y de Flora promueva esa armonización. Este objetivo fue apoyado por los Presidentes de los órganos de asesoramiento científico de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (CSAB), en su segunda reunión (Bonn, mayo de 2008).

12. Los Presidentes del Comité de Fauna de la CITES y del Consejo Científico de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) presentaron conjuntamente un informe sobre los [progresos realizados](#) a este respecto en la cuarta reunión de los CSAB (Gland, febrero de 2008).
13. La 17ª reunión del Consejo Científico de la CMS (Bergen, noviembre de 2011) examinó [un informe](#) de un grupo de trabajo entre reuniones establecido por el Consejo para considerar la taxonomía y la nomenclatura de las aves utilizada por la CMS. El grupo de trabajo entre reuniones propuso que la CMS pasara a utilizar Dickinson, E. C. (ed.) *The Howard and Moore Complete Checklist of the Birds of the World* como su principal referencia para la nomenclatura de las aves. Con ese procedimiento se armonizarían las dos convenciones sobre esta materia. Lamentablemente, las diferencias de opiniones con algunos de los acuerdos secundarios de la CMS impidieron que el Consejo Científico de la CMS transmitiera esta recomendación a la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS (Bergen, noviembre de 2011). En cambio, la Conferencia pidió al Presidente del Consejo Científico de la CMS que se pusiera en contacto con los CSAB y con otros, a fin de evaluar la posible adopción de una sola nomenclatura y taxonomía para las aves, que se adoptaría en la CoP11 de la CMS a finales de 2014. La Secretaría expresó su decepción por esta demora.
14. En algunos de los acuerdos secundarios de la CMS se abogaba por la utilización de la lista taxonómica de BirdLife International. La Secretaría comentó en las reuniones de la CMS que, a pesar de los excelentes méritos técnicos de esa lista, la finalidad de BirdLife de actualizarla anualmente probablemente resultara incompatible con las necesidades operativas de la CITES y de la CMS, pues las obligaciones dimanantes de las convenciones tienen que aplicarse mediante legislación nacional que no puede modificarse con esa regularidad. La asignación de la responsabilidad de decidir cuestiones de nomenclatura a una organización no gubernamental puede plantear asimismo cuestiones de gobernanza de las Partes.

#### Recomendaciones para la labor del Grupo de trabajo de nomenclatura en la 26ª reunión del Comité de Fauna

15. Se sugiere

- elaborar recomendaciones sobre todos los cambios de nomenclatura identificados en el presente documento respecto a los cuales todavía no ha tomado una decisión el Comité de Fauna (véanse los puntos 2, y 7 a 9).

Además, es preciso elaborar recomendaciones específicas para las siguientes decisiones:

- Decisión 15.63
- Decisión 15.64, párrafo a)